



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 365- 2020-MPP/GM.

Paita, 18 de setiembre del 2020.

VISTO: El Expediente Administrativo de fecha 30 de Junio del 2020, presentado por la Sra. Maura Nancy Juarez Silva, **SOBRE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIOS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Expediente Administrativo de fecha 30 de Junio del 2020, la Sra. Maura Nancy Juarez Silva, se dirige a este Gobierno Local Provincial, manifestando que en su calidad de trabajadora nombrada de la Municipalidad Provincial de Paita y al haber cumplido 30 años de servicios públicos, solicita asignación por 30 años de servicios, que de acuerdo a Ley le corresponde según Decreto Legislativo N° 276.

Que, con Informe N° 111-2020-MPP/SGRH/RSE, de fecha 08 de julio del 2020, el Responsable del Sistema de Escalafón informa al Subgerente de Recursos Humanos, que mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2020-MPP/A, de fecha 12 de enero del 2010, se dispuso incorporar a la carrera administrativa, en vías de regularización, en la condición de servidores nombrados a: (...) Maura Nancy Juarez Silva, reconociendo su fecha de ingreso: 15/03/1999, perteneciente a la Categoría Remunerativa STF; encontrándose sujeta al régimen laboral de la actividad pública, siendo de aplicación las normas del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Por consiguiente, desde el 15 de marzo del año 1990 hasta la actualidad la señora Maura Nancy Juarez Silva mantiene vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Paita.

Que, con Informe N° 309-2020-MPP/SGRH/PLLAS, de fecha 10 de julio del 2020, el Responsable de Planillas, alcanza al Sub gerente de Recursos Humanos la Liquidación N° 204-2020-PLLAS-MPP, a favor de la Señora Maura Nancy Juarez Silva, sobre pago de asignación por cumplir 30 años de servicios al estado Peruano.

Que, con Informe N° 105-2020-MPP/GAF/SGRH, de fecha 17 de julio del 2020, el Sub Gerente de Recursos Humanos, informa a la Gerencia de Administración y Finanzas; que conforme a lo comunicado por el Responsable del sistema de escalafón mediante Informe N° 111-2020-MPP/SGRH/RSE, de fecha 08 de julio del 2020, y considerando que desde el 15 de marzo de 1990 hasta la actualidad la Señora Maura Nancy Juarez Silva, mantiene vínculo con la Municipalidad Provincial de Paita; y conforme a lo prescrito por el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 y a lo establecido por el artículo 4° Decreto Supremo N° 004-2019-EF; corresponde otorgar el pago de la Asignación por cumplir 30 años de servicios a favor de la



servidora Nombrada Maura Nancy Juarez Silva, conforme a la Liquidación N° 204-2020-PALLAS-MPP, emitida por el Responsable de Planilla, equivalente al monto de S/. 12,788.07 (Doce Mil Setecientos Ochenta y Ocho Con 07/100 Soles).

Que, la **asignación por cumplir 30 años de servicios** es un derecho de orden legal que exclusivamente le corresponde a los trabajadores del régimen laboral de la actividad pública; así el artículo "a" del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, prevé como beneficio de los funcionarios y servidores públicos, la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, estableciendo que la misma se otorga por única vez en cada caso, por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir al cumplir 30 años.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 038-2019, se establecen nuevas reglas sobre los ingresos de los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

Que, con fecha 27 de diciembre del 2019, se publica en el diario el Peruano, Decreto de Urgencia N° 038-2019; Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos de sector público, el mismo que en su artículo 1°, prescribe lo siguiente: "El presente Decreto de Urgencia tiene por objeto establecer reglas sobre los ingresos de Personal de las servidoras públicas y los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los recursos Humanos en el Sector Publico, así como en lo dispuesto en la Centésima Decima y Centésima Undécima Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30879- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019".

Que, con fecha 01 de enero del 2020. Se publica en el diario el Peruano, el Decreto Supremo N° 420-2019-EF: Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos de sector público. El mismo que establece en el artículo 1° numeral 1.2) Las Disposiciones Reglamentarias y Complementarias: son de aplicación para todas las servidoras públicas y servidores públicos sujetos al Decreto Legislativo N° 276. Asimismo el artículo 4° del mismo cuerpo legal, establece: ingresos por condiciones especiales.- son ingresos por condiciones especiales que corresponden a la servidora pública o servidor público nombrado del régimen del decreto Legislativo N° 276, los siguientes (...) numeral 4.4. **Asignación por cumplir (30) años de servicios:** es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente de tres (3) MUC y tres (3) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios.

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, establece: calculo transitorio de ingresos por condiciones especiales en tanto la DGGFRH no determine el BET de la servidora pública o servidor público sujeto al régimen





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



laboral del Decreto Legislativo N° 276, de los ingresos a que se refieren los numerales 4.1, 4.2, 4.3, y 4.4 del artículo 4° del presente Decreto Supremo, se debe considerar como base de cálculo el monto del ingreso mensual de la servidora pública o servidor público cuyo gasto se registre en la genérica de gasto 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, que no incluya el incentivo Único- CAFAE, los ingresos por condiciones especiales y los ingresos por condiciones específicas.

Que, mediante Informe N° 251-2020-MPP/GAJ, de fecha 06 de agosto del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que de la documentación que obra en el expediente administrativo y los informes emitidos por el Responsable del Sistema de Escalafón, e informe emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, resulta procedente lo peticionado por la Servidora Nombrada Maura Nancy Juarez Silva, sobre reconocimiento y pago de Asignación por cumplir 30 Años a favor del Estado. Por lo que se debe reconocer treinta (30) años de servicio ininterrumpidos prestados a favor de la Municipalidad Provincial de Paita, además deberá realizarse el pago del citado beneficio conforme a la Liquidación N° 204-2020-PLLAS-MPP, de fecha 10 de julio del 2020, emitido por la sección planillas de la Subgerencia de Recursos Humanos.



Que, con Informe N° 213-2020/MPP-GAF, de fecha 14 de setiembre del 2020, la Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto certificación del crédito presupuestario, por el monto de S/. 12,788.07 (Doce Mil Setecientos Ochenta y Ocho Con 07/100 Soles), a favor de la Servidora Nombrada Maura Nancy Juarez Silva por concepto de pago de Asignación por cumplir 30 años de servicio en la Municipalidad Provincial de Paita.



Que, con proveído N° 1021-2020-MPP/GPyP-SGP, de fecha 17 de setiembre del 2020, la Subgerencia de Presupuesto, emite la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001043, que señala el monto a cancelar por concepto de Asignación por cumplir 30 Años a favor de la Servidora Nombrada Maura Nancy Juarez Silva, se cargara al clasificador Rubro: 18 - Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Partida 2.1.1 9.3 1. Asignación por cumplir 25 o 30 años, Meta: Gestión Administrativa.



Que, de conformidad con las visaciones de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas.

Que, por las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MPP/A, de fecha 29 de enero del 2019, que delega facultades al Gerente Municipal para emitir Resoluciones; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Servidora Nombrada **MAURA NANCY JUAREZ SILVA**, sobre pago de Asignación por cumplir 30 Años de servicio ininterrumpidos prestados a favor de la Municipalidad Provincial de Paita, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR la Liquidación N° 204-2020-PLLAS-MPP, de fecha 10 de julio del 2020, emitido por la sección planillas de la Subgerencia de Recursos Humanos, a favor de la Servidora Nombrada Maura Nancy Juarez Silva, conforme se detalla a continuación:

Liquidación N°	Bonificación Por Cumplir 30 Años de Servicios	MONTO TOTAL DE BONIFICACIÓN
204-2020-PLLAS-MPP	- Haber Mensual = S/. 4,262.69 x 3 = S/. 12,788.07	S/. 12,788.07
Monto Total: S/. 12,788.07 (Doce Mil Setecientos Ochenta y Ocho Con 07/100 Soles)		



ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas proceda al pago que se hace referencia en el artículo precedente de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad, a favor de la Servidora Nombrada Maura Nancy Juarez Silva, se cargara al clasificador Rubro: 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Partida 2.1.1 9.3 1. Asignación por cumplir 25 o 30 años, Meta: Gestión Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente Resolución a la señora Maura Nancy Juarez Silva, Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
ABOG. MOISES ALEJANDRO ZAPATA HERRERA
GERENTE MUNICIPAL

